



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

6185 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2021 DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS A RESIDENCIAS ESCÉNICAS LAS CIGARRERAS 2021.*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2021 DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS A RESIDENCIAS ESCÉNICAS LAS CIGARRERAS 2021.

BDNS (Identif.):563895

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563895>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas y jurídicas -artistas, colectivos, compañías- que trabajen en el campo de las artes escénicas; nacidas en la provincia de Alicante, o que estén empadronadas en Alicante, o estar estudiando en un centro educativo, formativo o universitario de Alicante o estar trabajando como autónomo o en una entidad privada con domicilio fiscal o social en esta ciudad o provincia.



Segundo. Objeto.

Proyectos para residencias de artes escénicas (danza y artes del movimiento, live art, circo, teatro, performance, etc) que se desarrollarán en los espacios facilitados por el Centro Cultural Las Cigarreras.

Tercero. Bases Reguladoras.

Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021, disponibles en la página web del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 20.000,00 euros, según el siguiente baremos:

8.000 euros, para una residencia de cuatro semanas en Caja Negra Las Cigarreras.

4.000 euros, para cada una de las residencias de dos semanas en Caja Negra Las Cigarreras.

2.000 euros, para cada una de las residencias en Box Las Cigarreras.

Cada solicitante podrá presentar un único proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Sexto. Otros datos.

El proyecto presentado no incluye la necesidad de elaborar una pieza concluida.

Los proyectos seleccionados deberán desarrollarse entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2021.



Para garantizar a los proyectos seleccionados el desarrollo de sus objetivos y el funcionamiento de las actividades previstas, la totalidad de la aportación se efectuará mediante el procedimiento de pago anticipado. La cuantía se abonará en un único pago.

Los beneficiarios deberán presentar una memoria de resultados y una justificación de gastos en el plazo de tres meses desde que finalice la estancia de la residencia.

Alicante 13-05-2021

Firmante: El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas